



ACTA NUMERO CUATRO.-Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de la Libertad a las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal De San Juan Opico, fue convocada y Presidida por el señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria en funciones Licda.

. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera: Expuso al Pleno

ACUERDO NUMERO UNO: Rectificación del Acuerdo número veintisiete del Acta número uno de fecha tres de mayo de año dos mil veintiuno. Estableciéndose que en el acuerdo número cuarenta y uno del acta uno de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, que el Concejo Municipal actuante acordó asignar la suma de MIL DOLARES mensuales en concepto de gastos de Representación a favor del Alcalde Municipal y en vista que con fecha tres de mayo en la primera sesión de concejo, se tomó un acuerdo por valor menor al ya aprobado, se solicita Rectificar al acuerdo ya que la cantidad asignada en presupuesto es de MIL DOLARES y no de QUINIENTO DOLARES, ya que por política de esta administración Municipal no se hará incremento alguno. Expuesto lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Rectificar monto aprobado por gastos de representación para el señor Alcalde Municipal por el Monto de MIL DOLARES MENSUALES y no de Quinientos Dólares como se había consignado. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO DOS. Gastos de representación de la Síndico.

Consignadose en el acuerdo numero cuarenta y uno, acta número uno de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno en los considerandos: "*****" en la literalmente expresa :.....

III. Que de acuerdo al Código Presupuestario y Especifico 516, comprende los gastos por asignaciones de representación en función de las jerarquías institucionales y aquellos destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en condiciones de servicio.

IV. Que dada la naturaleza de las diferentes funciones y actividades que realizan la Alcaldesa Municipal y la Sindica Municipal, en constantes reuniones con

las diversas organizaciones comunales, sector público y privado y demás sectores organizados, los cuales les demandan gastos y atenciones, por lo que es conveniente autorizarles el valor económico necesario en concepto de Gastos de Representación. ---"Por lo que el Concejo después de hacer las valoraciones correspondientes por Unanimidad **ACUERDA:** Asignar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.00) mensuales, a favor de la Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez en concepto de Gastos de Representación. Hágase del conocimiento de Tesorería Municipal para que haga efectiva la entrega mensualmente de las cantidades antes mencionadas. COMUNÍQUESE.....

ACUERDO NUMERO TRES. Conversatorio con ADESCOS fecha quince de mayo dos mil veintiuno. En vista que el señor Alcalde Municipal considera necesario realizar conversatorio con las diferentes ADESCOS, directivas y líderes comunales del Municipio de San Juan Opico, por lo que se requiere Autorización para alquiler de sillas y equipo audio visual para conversatorio con ADESCOS, Se Solicita: La Aprobación del presupuesto para realizar dicho conversatorio en la cancha de basquetbol El Calvario, para lo cual se necesita alquilar 500 sillas con el valor unitario de \$ 0.28 centavos de Dólar cada una, haciendo un total de ciento cuarenta Dólares y también el alquiler de una tarima y una pantalla led de 4x2, por el valor de cuatrocientos cincuenta dólares más IVA. Se Solicita autorizar a tesorería priorizar dichos gastos y pague a los proveedores. Expuesto lo anterior el Concejo Municipal con las facultades legales que le asisten por Unanimidad **ACUERDA:** facultar a tesorería para que aprovisione del fondo municipal los gastos autorizados y haga las erogaciones correspondientes para el alquiler de quinientas sillas por un valor total de ciento cuarenta dólares y por el alquiler de pantalla led y tarima por cuatrocientos cincuenta dólares más IVA. COMUNÍQUESE.....

ACUERDO NUMERO CUATRO. Solicitud de aprobación de presupuesto para alimentación de señores privados de Libertad en fase de Confianza y Señores delegados del MOP. En vista de la necesidad de realizar el barrido y recolección de desechos sólidos en algunos sectores del municipio por razones de salubridad y ornato, para lo cual se ha gestionado ayuda con Centros penales y el MOP para que internos en fase de confianza realicen una limpieza por acumulación de basura en algunos sectores del Municipio, especialmente en lugares vulnerables a inundaciones con sus posteriores consecuencias por aguas lluvias. En fecha NUEVE, ONCE Y DOCE de mayo del corriente año. El cual se detalla a continuación:

Fecha	Almuerzos	Total
9/05/2021	53	\$265.00
11/05/2021	43	\$83.85
12/05/2021	50	\$250.00
Total		\$598.85



Por lo que se solicita aprobar el valor total de quinientos noventa y ocho dólares con ochenta y cinco centavos, Autorizar a tesorería para el aprovisionamiento del gasto del fondo municipal y erogar el valor de en mención. Por lo que este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el gasto a realizar para la alimentación de los señores privados de Libertad en fase de Confianza y Señores delegados del MOP, por un valor total de quinientos noventa y ocho dólares con ochenta y cinco centavos de los Estados Unidos, aprovisionar el pago del fondo municipal y facultar a tesorería para que haga las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO CINCO. Autorización de Fondo Circulante de Caja Chica para Unidad de Servicios Generales. Visto que fue lo dicho por el Señor Alcalde que según el artículo noventa y tres del Código Municipal, permite que, para gastos de menor cuantía o carácter urgente, se puede crear un fondo circulante. Se considera necesario la asignación de este para la Unidad de Servicios Generales Municipales, haciendo la liquidación de esta al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se hará mensualmente y siendo que en la actualidad se han aprovisionado fondo circulante para caja chica por la suma de mil dólares mensuales, de los cuales se podrán tomar para cada erogación hasta un máximo de cincuenta dólares, también se solicita dejar sin efecto el Acuerdo número Treinta y Uno del Acta número Uno de fecha ocho de enero del corriente año, a favor del señor encargado de maquinaria. EL concejo Municipal Por

- Unanimidad **ACUERDA:**
- I. La erogación del fondo municipal por la cantidad de UN MIL DÓLARES exactos de los Estados Unidos de América, para la formación del fondo Circulante para Jefatura de Servicios Generales a partir del catorce de mayo del corriente año.....
 - II. Se nombre como encargado del Fondo Circulante para Servicios Generales Municipales al señor Jefe de la Unidad de Servicios Generales Municipales, el nombrado deberá rendir fianza de fidelidad a favor de esta Municipalidad.....
 - III. Autorizar al Tesorero Municipal para entregar dicho fondo previa presentación del comprobante de egreso debidamente legalizado.
 - IV. Que dicho fondo sirva para gastos de menor cuantía hasta un valor de cincuenta dólares exactos de los Estados Unidos de América.
 - V. Dejar sin efecto el Acuerdo número Treinta y Uno del Acta número Uno de fecha ocho de enero del corriente año, a favor del señor encargado de maquinaria. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO SEIS. Carta de Cobro por arrendamiento de inmueble INJUVE. Recibida la nota de cobro enviada por la Sra.

quién reclama el pago de cánones de arrendamiento del inmueble del Instituto Municipal de Juventud (IMJUVE) por la suma de once mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos que se le adeuda desde el mes de abril de dos mil veinte al mes de mayo de dos mil veintiuno. Por lo que este Concejo después de hacer las valoraciones correspondientes por Unanimidad **ACUERDA:** Facultar a la Sra. Sindica Municipal para que verifique la documentación pertinente a fin de establecer la deuda reclamada y

pactar las modalidades de pago con la peticionaria e informe a este colegiado lo pertinente a lo encomendado. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO SIETE. Situación Legal Caso VALAGRO Valores Agroindustriales S.A de C.V. Vista la nota enviada por Sra .Sylvia Maestre quien firma como representante Legal de la Sociedad valores Agroindustriales S.A de C.V relacionada con el contrato de arrendamiento Financiero referencia 655-AFIN08-19 celebrado entre la sociedad y la Alcaldía donde la primera entrega en arrendamiento un camión para el plazo de veinticuatro meses del cual reclama una mora, por el valor de \$37,963.64 Dólares de Los Estados Unidos de América; así mismo se ha tenido información vía extrajudicial que se está tramitando juicio mercantil en un tribunal de San Salvador; y en aras de evitar el embargo y las consecuencia subsiguientes, este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad para que de conformidad al artículo treinta numeral diecisiete del Código Municipal, se muestre parte en el juicio mercantil que en contra de la municipalidad se sigue en el Juzgado Tercero de lo Mercantil de San Salvador y pueda defender los intereses de esta institución y evitar la ejecución del embargo, pactando las modalidades de pago más convenientes. COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO OCHO. ETESAL

Habiéndose comisionado el Licenciado Jefe de la Unidad Jurídica de Esta Municipalidad, que informara sobre el trámite que se le dio al recurso de apelación interpuesto por el apoderado especial de ETESAL S.A DE C.V. Quien recurrió por no estar de acuerdo en la multa de \$114.28 Dólares, impuesta por cuentas corrientes por incumplimiento de la sociedad al no presentar declaración jurada en dos balances fiscales; que se requería para la tasación tributaria, agregando el licenciado que con fecha doce de mayo del año en curso, la encargada de cuentas corrientes, dar por admitido el recurso y emplazo' al recurrente para que compareciera ante este colegiado. Después de lo expresado este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe y que se le dé al proceso su trámite de Ley.

Se retira de la Sesión el Señor Regidor Propietario Hugo Arnulfo López Acosta a las cuatro doce P.M.

ACUERDO NUMERO NUEVE. Vista la Solicitud de Comunidad La Esperanza, Barrio Las Flores. En la cual Solicita máquina excavadora para realizar excavación de 330 metros de largo y 85 centímetros de hondo para la instalación de 55 tubos PVC, para brindar servicio de agua potable a la Lotificación. Pero teniendo conocimiento por información brindada por el Jefe de Servicios Generales Municipales que hay diferentes maquinas que no se encuentra en buen funcionamiento para la labor de Excavación, este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** Previa aprobación de lo solicitado por comunidad



la Esperanza, girar instrucciones a la jefa de la UACI para que cotice la realización de un diagnóstico para conocer el estado de funcionamiento o daño que pudiera tener la maquinaria para excavación propiedad de la Municipalidad preferiblemente con la empresas con la que fue adquirida . He informe a este colegiado los montos en que pudiere incurrir para su reparación a fin de tenerla en óptimas condiciones para los fines que ha sido adquirida en beneficio de la población.

ACUERDO NUMERO DIEZ Solicitud de la Sra.

(Directiva del Roble). Habiéndosele prevenido a la señora que presentara en legal forma la solicitud de 150 refrigerios para celebrar el día 15 de mayo la fiesta de San Isidro Labrador, y habiendo cumplido con tal formalidad y ante la urgencia que el gasto se realizara el día de mañana este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** aprobar lo solicitado en caso haya existencia en área de Almacén Municipal y notificar inmediatamente a la peticionaria lo resuelto **COMUNIQUESE**.....

ACUERDO NUMERO ONCE. Pago para Proyecto de Docentes.

Habiendo expuesto el Señor Alcalde, que en reunión sostenida con los docentes del Proyecto apoyo a la Educación Parvularia, Básica y Media año Dos Mil Veintiuno, de esta municipalidad quienes con mucha preocupación demandan el pago de salarios que como docentes han devengado y que se les adeuda de los meses febrero, marzo, abril y mayo del presente año. Por un valor total de \$ 23,516.67 Dólares de los estados Unidos de América. Pero siendo el caso que la administración Municipal no cuenta con un instrumento o convenio vigente para honrar el compromiso de pago con los docentes y la falta de tal documento dificulta hacer el pago por razones de legalidad este Concejo por Unanimidad **ACUERDA:** que se gestione con el Ministerio de Educación la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación Interinstitucional a fin de que con tal convenio Marco, podamos contar con una herramienta legal para asumir los pagos adeudados a los docentes u otros compromisos u otras necesidades que demande la comunidad educativa.

ACUERDO NUMERO DOCE. Contratación por Servicios Profesionales.

Se solicita aprobar la contratación del Periodista

como encargado del área de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, contratación en calidad de Servicios Profesionales con Honorarios mensuales DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en base al Artículo treinta numeral catorce del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal por mayoría de votos y tres Obtenciones de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales al Periodista como Encargado de Comunicaciones con un honorario mensual de UN MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, contrato que surtirá efecto a partir del día quince de mayo hasta treinta y uno de diciembre del año en curso, designese como administradora de contrato a la señora Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez y facúltese al Alcalde para que firme el contrato respectivo y a la tesorería para realizar la erogación correspondiente del fondo municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. Cuadro UACI

Analizado que ha sido el cuadro presentado por UACI en el que se remite detalle de gastos para su respectiva aprobación y se solicita que este Concejo apruebe la adquisición de diferentes insumos detallados en el cuadro continuación:

SOLICITUD DE ACUERDOS MUNICIPALES VIERNES 14 DE MAYO DE 2021						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	1	COMPRA EN PLAZA DE INSUMOS DE OFICINA : PAPEL BOND , LAPICEROS, PLUMONES, PEGA, FOLDER, LAPIZ, TIRROS, TIJERAS ENTRE OTROS.	4,000.00	ALMACEN	ATENCION A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZO DE TRES MESES	FONDOS PROPIOS.
2	1	COMPRA EN PLAZA DE INSUMOS DE OFICINA, SELLOS	250.00	TESORERIA, PROYECTOS, SECRETARIA, COMUNICACIONES, MEDIOS, AMBIENTE, SINDICATURA, INFORMATICA,	USO ADMINISTRATIVO.	FONDOS PROPIOS.
3	2	COMPRA EN PLAZA DE CAFETERAS.	185.00	ALMACEN	USO ADMINISTRATIVO.	FONDOS PROPIOS.
4	1	COMPRA EN PLAZA DE : ESCRITORIOS, LIBRERAS	700.00	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, UACI, TESORERIA.	USO ADMINISTRATIVO.	FONDOS PROPIOS.
5	1	COMPRA EN PLAZA DE INSUMOS ELECTRICOS: CABLE TNN No. 12 y 14., FOTOSELDAS, CINTA AISLANTE, CONECTORES, CABLE THN No. 6, 8, 10 Y 12 Y HERRAMINETAS GENERALES. LAMPARAS COMPLETAS FOCOS ENTRE OTRAS.	10,000.00	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO	FONDOS PROPIOS.
6	1	COMPRA EN PLAZA DE INSUMOS INFORMATICOS.: MEMORIAS, UPS, MAUSE, TINTAS, ACCESORIOS DE COMPUTADORAS, EQUIPOS, ETC	12,000.00	INFORMATICA	ATENCION A DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, (USO ADMINISTRATIVO.	FONDOS PROPIOS.
7	1	COMPRA DE INSUMOS DE MEDICINA: PASTILLAS GOTAS, ENTRE OTROS.	30,000	CLINICA MUNICIPAL	ATENCION EN CLINICA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS.
TOTAL			57,135.00			



Por lo tanto, el Concejo Municipal por Unanimidad en los ítem 1,2,3,4 de cuadro UACI y tres votos en contra en los ítem 5,6,7 de cuadro UACI, de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, quienes salvan su voto en virtud del artículo cuarenta y cinco del Código Municipal y razonan que no se ha proporcionado detalle de los insumos a comprar, así mismo no se ha proporcionado las cotizaciones, es decir no se presenta en legal forma. Estamos conocedores de la importancia de los insumos médicos ,pero la falta de claridad de la compra, en esta ocasión no emiten voto a favor **ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos relacionados en el cuadro UACI remitido en fecha catorce de mayo del presente año.
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación del cuadro UACI para que siga el proceso correspondiente.
3. Hacer del conocimiento del señor Tesorero Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas con fondos propios de esta municipalidad **COMUNIQUESE.....**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Jornada Medica Fosalub.

Con la Competencia que nos concede el artículo cuatro numeral cinco del Código Municipal, compete a los municipios :la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, el Señor alcalde municipal expuso la necesidad de apoyar en la jornada medica Fosalub a realizarse en el Cantón Joyas de Cerén el día miércoles diecinueve del presente mes, en la cual brindarían asistencia más de treinta médicos para atender las necesidades de la población, por lo tanto se considera necesario apoyar con la alimentación de dicho personal médico y colaboradores ,por tal razón se solicita aprobación de presupuesto para almuerzo de cuarenta personas el cual asciende a un monto total de CIENTO VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Expuesto lo anterior el Concejo Municipal con las facultades legales que le asisten por Unanimidad **ACUERDA:** facultar a tesorería para que aprovisione del fondo municipal el valor de CIENTO VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Alimentación de personal médico y colaboradores para jornada medica el día miércoles diecinueve del corriente a realizarse en Cantón Joyas de Cerén. **COMUNIQUESE.....**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Informe sobre estado de Maquinaria.

Expuesto al Concejo el informe dado por los señores, Arquitecto gerente de planificación técnica de esta municipalidad y por el señor jefe de la Unidad de servicios generales en el cual dan a conocer el estado de la maquinaria Municipal como motoniveladoras marca VOLVO y FIAT ALLIS ya que no se encuentran en buen estado de funcionamiento , y a su vez se necesita diagnóstico de otras maquinarias como RETROEXCAVADORAS por problemas de fugas en mecanismos hidráulicos, por esta razón es necesario la contratación de una empresa que brinde diagnóstico y reparación de dicha maquinaria y a si mismo darle mantenimiento para poder servir a la demanda de las diferentes comunidades del municipio. Expuesto lo anterior el Concejo Municipal con las facultades legales que le asisten por Unanimidad **ACUERDA:**

Girar instrucciones a la jefa de la UACI, para que cotice la realización de un diagnóstico para conocer el estado de funcionamiento o daño que pudiera tener la maquinaria propiedad de la Municipalidad, preferiblemente con las empresas con las que fueron adquiridas y presente el informe correspondiente para la toma de decisiones. COMUNIQUESE.....

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

~~Sr. Abner~~ Ernesto Sólano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla ~~Ileana~~ Sánchez de Chavarría
Segunda Regidora

Srta. Yésenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo ~~Arnoldo~~ Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Nestor ~~Manlio~~ López Heróles
Quinto Regidor

Lic. Jerson ~~Oswaldo~~ Moreno Moran
Sexto Regidor



Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Séptima Regidora

Licda. Berta Luz Aquino Canales
Octava Regidora

LIC. ROBERTO BOUTIQUE AQUINO FIGUEROA
Novena Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta
Décimo Regidor

Sr. Jose Bernardo Arita Hernandez
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

Licda. Arelí Elizabeth Guardado Gallegos
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.